

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Franco (1)	3,128
Libras	30 660
Dólares	10 950
Franco suizo	252 970
Franco belga	21.900
Florines	288 157
Escudos	33.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PRIMERA REGION MILITAR

EXPEDIENTE A. 1/57 BIS

A las diez horas del día 18 de los corrientes se reunirá esta Junta en el salón de actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la compra, por subasta urgente y en segunda convocatoria, de las cantidades de paja para pienso, con destino a las plazas que se indican a continuación para cubrir las necesidades de las mismas durante el primer semestre del año en curso:

Plazas	Paja pienso Qm.
Madrid	19.500
Torrelodones	2.900
Aranjuez	1.600
Alcalá de Henares,	5.400
Avila	1.000
Segovia	300
Toledo	3.700
Ciudad Real	60
Badajoz	1.100

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Coronel Secretario Federico Gutiérrez Laguna 561—O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 11 y 18 del próximo mes de febrero, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 30 de enero de 1957.—El Capitán Secretario, José Sardán. 531.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Desconociéndose el actual paradero de don Rafael Piña Sedeño, que residía en esta capital, calle Santa Cristina, número 3, se le notifica que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central por don Julián Alonso Velázquez y don Francisco Ortega López contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 1.324-50 (1), se le advierte que, según determina el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Málaga, 15 de enero de 1957.—Por el Secretario del Tribunal (ilegible).

315—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 977-56 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponden al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se requiere al encartado para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes que finalice el plazo de cinco días, a partir del de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Luis Santiago, cuyo último domicilio conocido era El Rosal-San Miguel de Tabagén y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 17 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado, Presidente (ilegible). 316—O.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 1.172 de 1956 es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José Otero González, cuyo último domicilio conocido era calle de La Giralda, número 18, Puenteareas, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 18 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado, Presidente (ilegible). 317—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Enrique Jurado Estévez, que últimamente lo tuvo en Sevilla, avenida de la Salud, por la presente se le notifica que la Presidencia del Tribunal, con fecha 28 de diciembre de 1956, ha dictado providencia en el expediente número 267 de 1949, instruido por aprehensión de café, a Enrique Jurado Estévez y otros, considerando el hecho, en principio, como infracción de mínima cuantía y declarándose competente para conocer en la misma.

Asimismo se le comunica que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal durante el día siguiente a la publicación de ésta.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 14 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Juan González Palomino. 259—O.

VALENCIA

EDICTO

Por el presente se hace saber al súbdito inglés Williams Holmes, cuyo último domicilio conocido radicaba en la calle 15 Willis a Road, Gibraltar, que

«En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1929, se le notifica por el presente que don Francisco García Lacalle ha interpuesto recurso de alzada contra el fallo dictado por este Tribunal en 5 de diciembre de 1955, y recaído en el expediente números 61, 63, 64-53 (acumulados), y se le participa que en la Secretaría del Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones con el escrito de apelación para que pueda alegar lo que estime procedente si lo estimare conveniente a su derecho, advirtiéndole que transcurrido el plazo de diez días, contados desde el siguiente de recibir esta notificación, será todo ello elevado al Tribunal Económico Administrativo Central para resolución del mencionado recurso.»

Valencia, 10 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 212—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Material Auxiliar de Electrificaciones.

Emplazamiento: Collado-Villaiba, Capital: Antes, 40.500.000 pesetas. Después, en total, 81.000.000 de pesetas.

Objeto: Antes: Fabricación de herrajes y elementos y construcciones metálicas para líneas eléctricas. Después: Las mismas fabricaciones y además piezas forjadas para la industria del automóvil y maquinaria agrícola.

Producción: Antes: Herrajes para líneas eléctricas «Renfe» y construcciones metálicas por valor de 21.300.000 pesetas. Después: Herrajes y accesorios y construcciones metálicas para líneas eléctricas por valor de 34.000.000 de pesetas.

Piezas forjadas para la industria del automóvil, 16.000.000 de pesetas.

Piezas forjadas para maquinaria agrícola por valor de 1.000.000 de pesetas.

Se halla en tramitación la ampliación para la fabricación de tornillería galvanizada por valor de 2.200.000 pesetas.

Se importarán una fresadora copiadora, dos fresadoras verticales de 1.000 x 1.500 milímetros y dos sierras de cinta por valor de 7.300.000 pesetas. Una máquina universal de ensayos por valor de 300.000 pesetas.

Esta industria empleará primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
723—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Amadeo Abril Brunat.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 73.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de confitería y pastelería.

Producción: 3.240 kilogramos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
566—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Crespo González.

Emplazamiento: Barbate de Franco.

Objeto de la instalación: Fábrica de harinas de pescado y aceite del mismo.

Capital: 265.000 pesetas.

Capacidad de producción: 150 toneladas de harina y 15 toneladas de aceite.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 17 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, Miguel Angel de Mier.
298—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Senar, S. A.

Emplazamiento: Villafranca del Cid.

Objeto: Instalar una máquina Cotton de 24 fronturas gg. 45; una máquina Cotton de 20 fronturas gg. 45; dos máquinas Cotton de 32 fronturas gg. 60, y otros elementos complementarios en su fábrica de géneros de punto.

Producción: 90.000 pares de medias de nylon. Con la ampliación llegará a producir 105.000 pares de medias de nylon anualmente.

Capital: 1.701.000 pesetas. Con la ampliación aumentará en 2.871.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tri-

plicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón de la Plana, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
624—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Salvador Martí Rebull.

Domicilio: Onda, calle Sinagoga, 4.

Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica de alta a baja tensión para el uso de sus instalaciones de fuerza motriz, sitas en la partida la Azud, del término municipal de Onda.

Cantidades: 125 KVA, a 10.600/220-127 voltios y una derivación de línea de 462 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36, principal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón de la Plana, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
625—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pérez Rodríguez.

Objeto de la petición: Sustituir la sección de los conductores de varios ramales de línea de alta tensión de su propiedad, derivados de la línea a 5.000 voltios que parte de la actual subestación de Santiago y se dirige a Negrelra, y que actualmente son de siete milímetros cuadrados, por otros de diez milímetros cuadrados, siendo la longitud de estos ramales de 16.675 metros.

Asimismo los conductores de siete milímetros cuadrados que se levantan se utilizarán para reforzar las líneas de baja tensión, que son: 29.650 metros de líneas de dos conductores, 8.369 metros de tres conductores y 2.994 metros de cuatro conductores.

Presupuesto: 253.660 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 15 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
299—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Leal Leal.

Objeto de la petición: Instalar una industria de cinematógrafo en el lugar de Quintá, Ayuntamiento de Naron, con una capacidad para 277 espectadores.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 15 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
300—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Zozaya Bazletena.—Villava.

Objeto: Ampliar su actual fábrica de tapones de baquelita y plásticos de inyección con la instalación de dos máqui-

nas de inyección de 40 y 750 gramos, respectivamente.

Capital: 1.900.000 pesetas.

Producción: Se amplía la actual de envases farmacéuticos con un consumo de 2.250 kilogramos de polistireno y polietileno a toda clase de artículos de plásticos, con un consumo de 30.000 kilogramos de esas primeras materias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 8 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.
471—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Benito Torres Moredgo y don Paulino Remiro Jiménez.—Cascante.

Objeto de la industria: Obtención de almidón procedente de arroz.

Capital: 130.000 pesetas.

Producción: 30.500 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.
51—O.

Peticionario: Autornifer, S. A.—Zumaya (Guipuzcoa).

Objeto de la industria: Establecer en Pamplona una industria de fundición y laminación de hierros y aceros.

Capital: 7.000.000 de pesetas.

Producción: 1.200 toneladas métricas de hierro y redondos laminados.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 5 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.
55—O.

Peticionario: Suárez Hermanos.—Alesua.

Objeto de la industria: Fabricación de cajas de modelos y desarme para las fundiciones.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: 40 cajas de distintos tipos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Pamplona, 2 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.
57—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Grech Abela.
Objeto: Ampliar su industria de ebanistería, sita en Cangas de Onís, avenida

de Covadonga, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un torno con motor de 2 CV.

Una barrenadora con motor de 1 CV.

Capital: Aumenta en 40.000 pesetas.

Producción: Trabajos diversos de ebanistería (muebles).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 17 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
577—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Muñiz Azp.

Objeto: Establecer en Vega del Ciego (Lena) una industria de fabricación de cerámica basta (ladrillo y teja), compuesta por los siguientes elementos de procedencia nacional:

Dos hornos intermitentes con capacidad para 30.000 piezas por hornada cada uno. Una galletera con capacidad de 1.000 ladrillos hora y electromotor de 5 CV. Dos cilindros laminadores con electromotor de 5 CV. Transformador eléctrico de 15 KVA. y línea alta tensión 390 metros. Producción. 800.000 ladrillos, 200.000 tejas.

Capital: 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime conveniente en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 17 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
576—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Leopoldo Rídruejo Gil.

Objeto: Instalar en lugar a determinar de los alrededores de esta capital una industria de relaminación de hierro con un tren de laminación de dos tríos de 800 x 250 mm. y motor de 100 HP., para una producción anual de 1.350 Tm. de perfiles varios, con medidas máximas y mínimas de sus secciones, respectivamente, de 4 y 40 milímetros, y peso unitario máximo de 2,5 kilogramos/m., empleando como materias primas desguaces y semiproductos desechados (palanquilla, despuntes varios etcétera).

Capital: 1.200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
995—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicomedes García Gómez

Ubicación: Carbonero el Mayor y Yanguas (Segovia), junto a la estación ferroviaria de Yanguas.

Objeto de la petición: Fabrica de cemento portland artificial.

Capacidad de producción: 60.000 (sesenta mil) toneladas anuales.

Maquinaria y materiales. Serán de importación, en principio, las perforadoras de la cantera, excavadora, quebrantadora, tractores y remolques, horno rotatorio con enfriador, quemador de polvo de carbón, molinos de carbón y clínquer y material de laboratorio. Importa esta maquinaria, 24.000.000 de pesetas Maquinaria y materiales de fabricación nacional, 54.920.600 pesetas.

Materias primas: Procederán de canteras explotadas por el peticionario en terrenos cedidos al efecto por el municipio de Carbonero el Mayor.

Capital a invertir: 78.920.600 pesetas (setenta y ocho millones novecientos veinte mil seiscientos pesetas).

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle Juan de Mena, número 10.

Madrid, 5 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
422—O.

ALMERIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel y don José Espinosa Alfonso.

Ubicación: Término municipal de Dalías.

Objeto de la petición: Suministro de energía eléctrica, destinada al lavado de escobrerías de mineral de plomo.

Situación: Derivación de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro en las proximidades de Celín (Dalías), hasta el paraje Fuente Alta (Dalías), a 6.653 metros de distancia.

Se atravesarán terrenos propiedad de don Cristóbal Montoya Gutiérrez, don Jerónimo Ruiz, don Antonio Villegas Castillo, don José Herrera, don Manuel Fernández Rubio, don Luis Luque Lirola, don José Montoya Alcalá, don Felipe Castillo Barranco, don José Martín Clavero, don Juan García Fuentes, don Francisco Villegas Martín, don José María Ruiz Escobar, don José Gutiérrez Rubio, Patrimonio Forestal del Estado, don Nicolás Soto Ruiz, don José Soto Rodríguez, don José Martínez Rubio y don Francisco José Espinosa Alfonso.

Potencia del transformador: 150 KVA. Relación de transformación: 25.000 ± 5 %/380-220.

Plazo de la instalación: Seis meses.

Presupuesto: 497.329,40 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle Gerona, 20.

Almería, 21 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Calle.
39—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Manuel y don José Espinosa Alfonso.

Ubicación: Paraje Fuente Alta, término municipal de Dalías.

Objeto de la petición: Lavadero de flotación para minerales de plomo. Capacidad de tratamiento: 50 toneladas diarias.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Materias primas: Las escobrerías de Hoya del Ciervo, Florero y otras, situadas dentro de la finca de los peticionarios.

Plazo de la instalación: Seis meses.

Capital a invertir: 161.000 pesetas

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle Gerona, 20

Almería, 21 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Calle.
38—O.

BILBAO

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don José M.ª Aperribay. Emplazamiento: Marquina, Cantera «Lecoitz».

Objeto de la petición: Reforma de la subestación de transformación número 1. Características de la instalación Transformador de 100 KVA., relación de transformación 5.000 ± 5 %/220-127 voltios.

Maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Capital a invertir: 98.046 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma, presenten en esta Jefatura de Minas (Alameda Mazarredo, 6, Bilbao), dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
36—O.

Peticionario: Don Vicente de Elosua Miquelarena.

Emplazamiento: San Julián de Musques, Coto Minero «El Carrascal».

Objeto de la petición: Instalación centro de transformación eléctrica.

Características de la instalación: Transformador de 25 KVA., relación de transformación 15.200 — 3.000 ± 5 por 100 — 10 por 100/220-127 V.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 25.105,90 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas (alameda Mazarredo 6, Bilbao), dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
34—O.

Peticionario: Don José María Aperribay.

Emplazamiento: Cantera «Lecoitz», en el paraje del mismo nombre, del término municipal de Muréla.

Objeto de la petición: Captación de aguas subterráneas en terrenos de dicha cantera para refrigeración de los compresores, tratamiento de arena para la sierra de hilo y demás instalaciones.

Características de la instalación: Pozo cilíndrico de 1,50 metros de diámetro y 12 metros de profundidad en la cota 333, de cuyo fondo, por medio de un socavón se llevará el agua a un depósito regulador situado en la cota 320, y desde este depósito, por tubería de uralita, hasta el punto de consumo en la cota 270.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capacidad de producción: 10 m³ diarios.

Capital a invertir: 34.544,60 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten, en esta Jefatura de Minas (alameda Ma-

zarredo, 6, Bilbao), dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
35—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: La Previsora Jalonense.
Objeto: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Jalón.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados puedan presentar, en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras Uriarte.
222—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Jorge».

Objeto: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Bañeres.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1) por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras Uriarte.
223—O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Luisa Parra Puerto.

Objeto de la petición: Ampliación de lagar de mostos.

Localidad: Chicliana de la Frontera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrado, escrito con alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, avenida Ramón de Carranza, números 26 y 27, dentro del plazo de diez días.

Cádiz, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F Sánchez Corona.
357—O.

JAEN

AMPLIACIONES DE ALMAZARAS

Peticionario: Cooperativa y Caja Rural «Nuestra Señora de las Angustias».

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Campillo de Arenas.

Producción 1.000.000 de kilogramos de aceituna por campaña.

Maquinaria Nacional.

Materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
182—O.

Peticionario: Cooperativa «Santísimo Cristo de la Vera Cruz».

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Villacarrillo.

Producción: 3.000.000 de kilogramos de

aceituna por campaña.

Maquinaria. Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 7 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
148—O.

JEFATURAS DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Aceites Vegetales, S. A.

Emplazamiento: Alrededores industriales, Madrid.

Objeto: Instalación de una fábrica de piensos compuestos.

Producción anual: 24.000.000 kg.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 12 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
392—O.

BARCELONA

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Yefetisch Gabriel.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Emplazamiento: Manresa.

Capacidad de producción: Industrialización de 250.000 kilos en total de cereales (avena, cebada, maíz), salvados, leguminosas (yerros, almortas, etc.), turtos (de coco, linaza, algodón, palmiste), gérmenes, garrofas, concentrados vitamínicos y minerales, anuales.

Maquinaria: Un molino triturador a martillos Omega, tamaño número 4, con ventilador directo para elevación de los productos triturados. Un recolector de polvos multitubular, tipo «R», con 60 mangas de 2 metros altura por 90 mm. diámetro. Un recolector de polvos «Ciclón», tipo Wm., metálico. Un elevador sencillo, tamaño número 5, de 7,5 metros de altura total, construido de madera, con rodamientos a bolas en sus ejes. Un alimentador-distribuidor de granos «R», tipo BOM, tamaño número 2, de construcción metálica. Un electromotor de 20 H. P a 3.000 r. p. m., para accionar el molino triturador. Un electromotor de 1 1/2 H. P a 750 r. p. m., para accionar la contramarcha elevador, recolector y válvula de empaque. Tubería metálica, conducción, correas, cojinetes, transmisiones, poleas, etcétera, etc.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 11 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
175—O.

Peticionario: Don Félix Sobrepera Cascañe

Industria: Taller de elaboración de tripas para embutidos.

Emplazamiento. Sabadell.

Capacidad de producción: Industrialización de unas 250 madejas de tripa de buey, 2.000 madejas de tripa de cordero y 1.000 madejas de tripa de cerdo, anuales.

Maquinaria. Ninguna.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse, en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero, primera), las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 11 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
176—O.

Peticionario: Don Francisco Grau Ferrán.

Industria: Taller de elaboración de tripas para embutidos.

Emplazamiento Villanueva y Geltrú.

Capacidad de producción: Industrialización de unas 20.000 madejas intestinales delgadas de cordero y 1.200 madejas de intestinos delgados de ternera anuales.

Maquinaria: Ninguna.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse, en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera), las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 11 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
177—O.

Peticionario: Don Dionisio Márquez Suárez.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Emplazamiento: Barcelona.

Capacidad de producción: Industrialización de 5.000 kilos de semilla de algodón, sin cáscara; 6.000 kilos de torta de cacahuete, extrado aceite, o sea residuo; 20.000 kilos de cebada, avena, maíz, en cantidades variables; 2.000 kilos de harina de huesos, 5.000 kilos de conchilla ostras, 30.000 kilos de residuos pescado seco, 3.000 kilos de garrofa troceada y 10.000 kilos de alfalfa triturada, anuales.

Maquinaria: Molino triturador a crucesas Mezcladora de 250 kilos de capacidad. Elevador neumático y ciclón Tres motores de 5, 3 y 1 C. V., cuya maquinaria es nacional y usada, significando un valor total de 22.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse, en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero, primera), las reclamaciones suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 11 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
178—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Gómez García.

Emplazamiento: Villafranca de los Barros.

Objeto de la petición: Fábrica de embutidos con matadero anejo.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días, los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por

triplicado, en esta Jefatura, Joaquín Sama, 6, segundo derecha.
Badajoz, 11 de enero de 1957.—El Jefe provincial, Mariano Benegas.
412—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Damián Collell Curós.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de embutidos

Localidad del emplazamiento: Olot, Maquinaria Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 14 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

224—O

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Rué Rubió.

Objeto de la petición: Carnicería con cámara de 3/4 de H. P.

Localidad: Albi-Cerviá.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de diciembre de 1956.—El Jefe provincial (ilegible).

194—O.

Peticionario: Don Salvador Balcells Creus.

Objeto de la petición: Fábrica piensos compuestos, con una potencia de 12 H. P.

Localidad: Cervera.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de diciembre de 1956.—El Jefe provincial (ilegible).

193—O.

Peticionario: Don Florencio Porté Pina.

Objeto de la petición: Fábrica de embutidos, con una potencia de 8 H. P.

Localidad: Tárrega.

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de diciembre de 1956.—El Jefe provincial (ilegible).

192—O.

Peticionario: Don Francisco Lacasa Ganyán.

Objeto de la petición: Fábrica de piensos compuestos, con una potencia de 15 H. P.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de diciembre de 1956.—El Jefe provincial (ilegible).

191—O.

Peticionario: Don Juan Roig Roca.

Objeto de la petición: Despojos comestibles con cámara de 1 H. P.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de diciembre de 1956.—El Jefe provincial (ilegible).

190—O.

Peticionario: Don Francisco Guardia Sibat.

Objeto de la petición: Tocinería con una cámara frigorífica de 1/2 H. P.

Localidad: Pobla de Segur.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de diciembre de 1956.—El Jefe provincial (ilegible).

189—O.

Peticionario: Don Fernando Parés Puig

Objeto de la petición: Tocinería con cámara frigorífica de 1/2 H. P.

Localidad: Artesa de Lérida.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de diciembre de 1956.—El Jefe provincial (ilegible).

188—O.

Peticionario: Don Julio Visaconill Terrado.

Objeto de la petición: Tocinería con una cámara de 1 H. P.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de diciembre de 1956.—El Jefe provincial (ilegible).

187—O.

Peticionario: Don Wenceslao Ribera Farré.

Objeto de la petición: Tocinería con una cámara de 3/4 de H. P.

Localidad: Espluga Calva.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 21 de diciembre de 1956.—El Jefe provincial (ilegible).

186—O.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Benedicta Ochoa Pérez.

Localidad: Najera.

Objeto: Ampliación de maquinaria.

Producción: La anterior.

Maquinaria Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de su publicación.

Logroño, 11 de enero de 1957.—El Jefe provincial, Hilario de Bidasolo.

199—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Garrido Gabasa.

Localidad: Calahorra.

Objeto: Instalar cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado, en este Servicio de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de su publicación.

Logroño, 11 de enero de 1957.—El Jefe provincial, Hilario de Bidasolo.

196—O.

Peticionario: Don Federico Garrido Armiñuro.

Localidad: Calahorra.

Objeto: Instalar cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de su publicación.

Logroño, 11 de enero de 1957.—El Jefe provincial, Hilario de Bidasolo.

197—O.

Peticionario: Don Julián Díaz Miranda.

Localidad: Calahorra.

Objeto: Instalar cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito, por cuadruplicado, en este Servicio de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de su publicación.

Logroño, 11 de enero de 1957.—El Jefe provincial, Hilario de Bidasolo.

198—O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios del Doctor

Fuentes, S. A.

Emplazamiento: Palencia.

Objeto: Fabrica de piensos compuestos
Maquinaria y materias primas: Nacionales

Lo que se hace publico para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, dentro de un plazo de diez días hábiles, por triplicado, en esta Jefatura, calle Mayor 244, tercero.

Palencia, 10 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, P. A. David González.
153—O.

SANTANDER

IMPLANTACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicanor Gutiérrez Lozano, Reinoso.

Objeto de la petición: Implantar una tabajeria equina

Producción: La que le señalen.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, número 2, plaza Fortificada).

Santander, 3 de enero de 1957.—El Jefe provincial, Andrés Salvado.
355—O.

TARRAGONA

INSTALACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Feliu Pujals.
Emplazamiento: Reus.
Industria: Fabricación de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 720.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla Generalísimo 5) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 10 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, J. A. Romagosa.
201—O.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

Servicio de Fibras Duras

MALAGA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Baldomero de Irizo Pérez.

Emplazamiento: Niebla (Huelva).
Capital de instalación: Cuarenta mil pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 14 de enero de 1957.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.
234—O.

Peticionarios: Don Claro Moya Sánchez y don Luis Romero Ronda.

Emplazamiento: Zalamea la Real (Huelva).

Capital de instalación: Veintiocho mil pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 14 de enero de 1957.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.
233—O.

TRASLADO DE NOMBRE DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Claro Moya Sánchez

Emplazamiento: Aznalcóllar (Sevilla).

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas empleadas: Palmitos.
Maquinaria: Nacional.

Autorización concedida a don Antonio Jiménez y don José Mañero.

Se hace público este traslado para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 14 de enero de 1957.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.
232—O.

JUNTAS DE OBRAS DE PUERTOS

HUELVA

EMPRÉSTITO DE 285.000.000 DE PESETAS

Habiéndose padecido error en el número de obligaciones autorizadas para emitir por esta Junta en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 22, del día 22 de enero pasado, se hace público por el presente anuncio que esta Junta de Obras ha sido autorizada por Leyes de 22 de diciembre de 1949 y 20 de julio de 1955 para emitir obligaciones hasta la suma de 285.000.000 de pesetas.

Huelva, 2 de febrero de 1957.—El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.—El Presidente, José María Zalvide Hortiguera.
508—O.

LA LUZ (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

HACIENDO PÚBLICA la expropiación de diversos terrenos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto de Nueva Solución de Muelle Pesquero en el puerto de La Luz»

Aprobado por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de agosto de 1954 el «Proyecto de nueva solución de muelle pesquero en el puerto de La Luz» y declarada de urgencia la ejecución de las obras a efectos de expropiación forzosa por Decreto de 26 de julio de 1956, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Ley de la Jefatura de Estado de 7 de octubre de 1939, sobre expropiación forzosa en los casos de previa declaración de urgencia, la Junta de Obras y Servicios de los puertos de La Luz y Las Palmas va a proceder a la expropiación de los terrenos que al final de este anuncio se reseñan, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo; ambos inclusive, de la citada Ley y concordantes de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939. En su virtud, se hace saber por el presente anuncio a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos que a las once ho-

ras del décimoquinto día, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en los respectivos inmuebles, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los mismos, advirtiendo a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la repetida Ley de 7 de octubre de 1939.

Finca núm. 1.—Solar.—Propietario: «Blandy Brothers y Cia., S. A.» Se expropia una faja que linda: al Norte, con la calle de Juan Rejón, en una longitud de diez metros; al Naciente, con resto de la finca de que se trata; al Poniente, con calle que va de la de Juan Rejón al mar; y al Sur, con el mar.—El límite Sur bien pudiera ser la línea de deslinde de la zona marítimoterrestre (pendiente de aprobación) o la que figura en la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad.

Finca núm. 2.—Solar.—Propietario: Don Juan Bautista Martín de la Fe. Sus linderos son: al Norte, con la calle de Juan Rejón, en una longitud de veinticuatro metros; al Naciente, con terrenos de la Sociedad «Grand Canary and Blandy Engineering Company, S. A.»; al Poniente, con terrenos del Ayuntamiento de esta ciudad; y al Sur, con el mar. El límite Sur bien pudiera ser la línea de deslinde de la zona marítimoterrestre (pendiente de aprobación) o la que figura en la inscripción del Registro de la Propiedad. La finca se expropia en su totalidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de enero de 1957.—El Ingeniero Representante de la Administración (ilegible).
485—O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de enero de 1955 falleció en el mar el obrero Manuel Romero Piñero, de dieciocho años de edad, natural de Pindo-Carnota (La Coruña), hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado en Costiña, 26.—Concubión el Pindo (La Coruña), que trabajaba al servicio de José Luis Arriola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero, de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1957.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Pleno de la Corporación, en fecha 24 de enero de 1957, ha acordado convocar concurso con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de estación transformadora de 400 KVA, en el Hospital Provincial.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 974.242,99 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 136 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

El concurso se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Cor-

poración, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, seis pesetas, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 24.356.07 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de crédito local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuarenta días, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y por horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

GRANADA

Secretaría.—Negociado de Contratación

LICITACIÓN.—SISTEMA CONTRACTUAL: CONCURSO

En ejecución del acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial de Granada en su reunión de 28 de diciembre de 1956, por el presente se anuncia licitación por grupos para la adquisición por concurso de artículos necesarios a los Establecimientos Benéficos Provinciales durante el año 1957: Farmacia Provincial, material escolar, prendas confeccionadas, quincalla, telas, útiles de cocina, víveres y zapatería y alpargatería, cuyo detalle consta con más amplitud del expediente que al efecto se tramita, obrante en esta Secretaría General, Negociado de Contratación.

Las proposiciones se presentarán, de diez a doce horas, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de Granada, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en este diario oficial, y los pliegos serán abiertos al día siguiente hábil, después de transcurrido precitado plazo, en el Salón de Juntas de la Corporación contratante, y hora de las doce.

Los licitadores habrán de constituir fianza provisional por valor de 5.000 pesetas o 2.500 pesetas, según el grupo para el que concursen, y definitiva ascendente al seis por ciento del importe de cada pedido.

En el presupuesto ordinario provincial se han dotado de la correspondiente consignación las adquisiciones de que se trata.

Lo que se hace público para conocimiento de los particulares a quienes pudiera interesar.

Granada a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

492—O

VALLADOLID

Convocatoria para proveer mediante concurso la plaza vacante de Auxiliar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de esta Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, de la segunda zona de los pueblos de la capital, de conformidad con las normas establecidas por el Estatuto de Recaudación, aprobado por Decreto de 29 de diciembre de 1948.

Los que aspiren a esta plaza han de someterse a las siguientes bases:

Primera.—La referida segunda zona de los pueblos de la capital comprende los siguientes: Arroyo, Boecillo, Castrodeza, Ciguñuela, Gería, Laguna, Puente Duero, Rodradillo, Santovenia de Pisuegra, Simancas, Villanubla, Wamba y Zaratán.

Segunda.—Sólo podrán concursar los actuales funcionarios administrativos, en propiedad, de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, varones, mayores de edad y que el día 31 de diciembre de 1956, fecha en que se produjo la vacante, se encontrasen en situación activa y con más de cuatro años de servicios en propiedad a la Diputación Provincial.

Los comprendidos en el párrafo anterior que actualmente sean Auxiliares Recaudadores, precisarán, además, para poder concursar, reunir idénticas condiciones que las requeridas en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación para el caso de Recaudadores funcionarios de Hacienda.

Tercera.—Para la resolución del concurso entre los comprendidos en la base anterior, los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

a) La mayor categoría y clase del funcionario

b) El mayor tiempo de servicios en propiedad a la Diputación.

c) La menor edad

Cuarta.—Conforme al promedio del bienio 1955-56, la segunda zona de los pueblos de la capital tiene un cargo de pesetas 2.447.881.34.

Quinta.—Para posesionarse del cargo el nombrado tendrá que constituir en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos la fianza equivalente al importe del cuatro por ciento del cargo correspondiente a la zona, dentro del plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia, cuya fianza podrá constituir en metálico, en Obligaciones de la Diputación Provincial de Valladolid, por su valor nominal, y en títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local, por el valor de su cotización o valor nominal cuando gozaren de este privilegio.

La falta de toma de posesión dentro del indicado plazo de dos meses dará lugar a la sanción que determina la norma sexta del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Sexta.—El nombrado desde el día de su toma de posesión del cargo de auxiliar recaudador, pasará a la situación de excedencia activa en el cuerpo a que pertenezca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Séptima.—El premio de recaudación será del uno cincuenta (150) por ciento (100) del importe de lo cobrado en período voluntario, y del cincuenta (50) por ciento (100) de la parte correspondiente a la Diputación del recargo de la recaudación ejecutiva, disfrutando además de los derechos que otorga el artículo 79 del Reglamento del Servicio en lo que se refiere a la recaudación de Corporaciones.

Octava.—El designado se considerará comprendido en el artículo 28 del Estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Novena.—El concurso será resuelto por la Excm. Diputación Provincial, previa propuesta del Comité del Servicio dentro del término de dos meses, a partir de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Décima.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; pero, no obstante, se admitirán documentaciones desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dentro del plazo referido anteriormente los aspirantes presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial, durante las horas de oficina, instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la misma, acompañada de la documentación acreditativa de las condiciones exigidas, debidamente reintegrados todos los documentos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 30 de enero de 1957.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recló.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

50—O.

ZARAGOZA

PLIEGO DE CONDICIONES para el nombramiento de recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro, que ha de proveerse entre funcionarios del Ministerio de Hacienda

El concurso se efectuará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se saca a concurso entre Funcio-

arios del Ministerio de Hacienda la zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de Pina de Ebro. cuya demarcación, premio de cobranza y fianza exigible se expresan a continuación:

Zona: Pina de Ebro.
Cargos: 4.339.179,72 pesetas.
Categoría Segunda.

Premio: 2,45 por 100 en período voluntario.

Fianza: 67.500 pesetas en efectos o valores públicos y 67.500 pesetas en póliza de caución o valores.

La fianza se depositará en la Caja de la Excm. Diputación Provincial, en metálico, efectos públicos, Cédulas del Banco de Crédito Local de España y póliza o contrato de caución.

El premio de Recaudación en período ejecutivo será el 60 por 100 del que le corresponda a la Diputación con arreglo a la concesión del Servicio. La zona tendrá la demarcación correspondiente al partido judicial de su nombre, formado por estos pueblos: Pina de Ebro, Alborge, Alforque, Almolda (La), Bujaraloz, Farlete, Fuentes de Ebro, Gelsa, Mediana, Monegrillo Nuez de Ebro, Osera, Quinto, Rodén, Velilla de Ebro, Villafranca de Ebro y Zaida (La).

2.º Podrán acudir a este concurso los funcionarios que reúnan las condiciones exigidas para ser nombrado recaudador, con arreglo al artículo 24 del Estatuto de Recaudación vigente, en relación con los artículos 26 y 27 del mismo.

3.º Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en horas hábiles de oficina.

4.º Las solicitudes se ajustarán al modelo que a continuación se inserta; serán reintegradas según la vigente Ley del Timbre y se acompañarán necesariamente a las mismas los justificantes de aquellas condiciones que los interesados crean conveniente aportar en justificación de méritos.

5.º Las solicitudes presentadas dentro de plazo pasarán a estudio de la Comisión Inspectora y de la Sección de Hacienda y Economía de la Corporación, que interesará los informes que crea oportunos de los solicitantes y propondrá a la Diputación la resolución del concurso.

Inmediatamente se interesará de las Delegaciones de Hacienda o Centros donde los solicitantes estén adscritos las hojas de servicios, certificados calificados y el informe a que hace referencia el artículo 26 del Estatuto.

En todo caso la Corporación recabará urgentemente los demás informes que necesite, y con vista a los obtenidos procederá a adjudicar la zona dentro del término de dos meses, a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.º Para la adjudicación se tendrán en cuenta las condiciones y preferencias establecidas en las normas del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

7.º Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado serán los establecidos en el Reglamento del Servicio de Recaudación de Contribuciones de esta Corporación y, subsidiariamente, en el Estatuto de Recaudación de Contribuciones que sean de aplicación. Desde luego, todos los gastos de la zona recaudatoria serán de cuenta del Recaudador nombrado, y éste vendrá obligado también a realizar la cobranza de las cuotas de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, Sindical Agraria, Comercio y Plagas del Campo, que la Diputación tiene a su cargo, así como la de Arbitrios Provinciales, en su zona.

8.º También, y a tenor de lo dispuesto sobre constitución de fianzas, se estará a lo establecido en los artículos 36

y 37 del vigente Estatuto de Recaudación.

9.º Los pliegos de condiciones, Reglamento del Servicio de Recaudación y cuantos antecedentes tiene la Corporación relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1956.

Modelo de solicitud

Don, de años de edad, de estado vecino de provincia con domicilio en la calle de número provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en el día de de 19 aceptando las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esa excelentísima Diputación Provincial para la provisión de la zona de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado en la provincia de Zaragoza, de Pina de Ebro, entre funcionarios del Ministerio de Hacienda, comparece, y como mejor proceda dice:

Que reúne las condiciones siguientes (expresese el cargo que desempeña, sueldo y categoría del mismo, fecha del nombramiento, años de servicios, títulos profesionales o administrativos que posea, méritos profesionales especiales, acreditado todo ello de forma fehaciente)

Que solicita la zona de Pina de Ebro. Y suplica a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza le admita al referido concurso y que, en definitiva, se le adjudique la zona solicitada.

(Lugar, fecha y firma.)

A Y U N T A M I E N T O S

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONCURSO para adjudicar el arrendamiento de la explotación del «Hotel Metropole»

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se abre concurso para arrendar la explotación industrial del «Hotel Metropole», en esta capital, con los bienes inmuebles y muebles a dicha explotación afectos, cuya regulación jurídica, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto de la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos, de 13 de abril de 1956, queda excluida de las normas de la misma Ley.

El expresado concurso queda abierto con sujeción a las bases de contratación y pliego de condiciones, aprobados en sesión plenaria de 17 de enero del año en curso, que quedan a disposición de los concursantes en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de escoger entre las proposiciones seleccionadas (a que considere más beneficiosa, pudiendo rechazarlas todas sin derecho a reclamación alguna).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de enero de 1957.—El Secretario, José Gayoso Lois.—Visto bueno, El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.

Modelo de proposición

Don, natural de provincia de vecino de domiciliado en la calle número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la Provincia, fecha para la adjudicación, mediante concurso, de la explotación del «Hotel Metropole», en Las Palmas de Gran Canaria, se comprometo a arrendar dicha explotación, sujetándose a las condiciones del arrendamiento y del concurso, que conoce y ha estudiado, por la renta o merced por ciento de los ingresos

brutos de toda clase que obtenga en dicha explotación mensualmente

Expresa, además, que la base de ingresos brutos que le ha servido al correspondiente cálculo para determinar el porcentaje que ofrece es el de pesetas mensuales

(Fecha y firma del proponente.)
499—O.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca subasta pública para la contratación por medio de subasta de las obras de construcción de la alcantarilla colectoras de la zona Sudoeste de la ciudad (Campoamor-Comercio), bajo el tipo de un millón doscientas noventa y siete mil pesetas con ochenta y tres céntimos, de conformidad con el proyecto y plano que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Las obras deberán empezarse dentro de los quince días siguientes naturales dentro de la formalización del contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar del siguiente al de la formalización del citado contrato. Para el pago de las obras, el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario cantidades a cuenta, mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal, a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Las proposiciones se admitirán en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta y se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de cinco pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado en el que suscribirán: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras correspondientes al proyecto de construcción de la colectoras en la Zona Sudoeste de Sabadell 1.ª fase». A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con un céntimo, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva que corresponda al 5 por 100, hasta 1.000.000 de pesetas, y el 3 por 100 del resto sobre el presupuesto de contrata, más la garantía complementaria que proceda; y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastantes en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Sabadell, 1.º de febrero de 1957.—El Alcalde, José María Marçet.—P. A. de la C. P.: El Secretario, G. Lorente.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don vecino de domiciliado en la calle

número enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, planos y presupuestos que han de regir para la contrata de construcción de colector en la Zona Sudoste (Campomor-Comercio) de la ciudad de Sabadell se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (la cantidad en letras mayúsculas y en números)

Al mismo tiempo se compromete a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los preceptos que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

529—O.

UBEDA

SUBASTA DE OBRAS

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público (previsto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales), de los pliegos de condiciones para la pavimentación de la vía Norte-Sur que comprende las calles Trinidad, Corredera y Montiel, de esta ciudad, pliegos que fueron aprobados por el Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1956, se previene al público por el presente anuncio que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la consignación prevista en el partida 164, artículo tercero, capítulo 11 del presupuesto de 1957 la cual será reforzada en el vigente ejercicio.

Validez del contrato.—Para la validez del contrato que se derive de esta subasta se precisa la aprobación previa de los proyectos por parte de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Exposición de proyectos.—Los proyectos y todos los documentos que los integran se hallan de manifiesto en la Oficina Mayor de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie reintegrándolas en forma.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Oficina Mayor de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las catorce treinta horas de este día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento de Contratación, a las once horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

El precio de 1.703.904,48 pesetas servirá de base a la subasta, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicada el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas

a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en el dos por ciento (2 por 100) del importe del presupuesto de contrata reintegrada con el sello municipal de la tasa que corresponde.

La fianza definitiva, en el cuatro por ciento (4 por 100) del presupuesto de contrata, y será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento y reintegrada también con sellos del timbre municipal de la correspondiente tasa.

Poderes.—En todo caso de concurrencia de representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador por el señor Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de seis meses.

Abono de las obras.—Las obras ejecutadas serán abonadas, previa medición de unidades y expedición de certificación mensual por el señor Arquitecto-director.

Garantías.—El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva, serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución de la fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos del artículo 88 del mentado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva exigida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegro del expediente, remate, y demás que pudiere ocasionar este acto, serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites del presente contrato.

Incidentes.—El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de Ubeda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ubeda, 23 de enero de 1957.—El Alcalde, Miguel Sánchez Díaz.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio para la ejecución de las obras de pavimentación de la vía Norte-Sur (calles Trinidad, Corredera y Montiel), habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras, por tornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos,

incluidos los de previsión y seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

462—O.

ILLUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

BARCELONA

Don Carlos de Palol Feliu causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses pueda producirse reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 11 de diciembre de 1956.—El Presidente, Juan B Esteller.

58—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO MASCULINO

TOLEDO

Disponiendo el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 la publicidad de la solicitud de expedición de un duplicado del título de Maestro de Enseñanza Primaria por don José Blanco González, por extravío del expedido el 29 de mayo de 1908, se pone en conocimiento de los interesados en reclamar contra dicha solicitud para que la formulen en el plazo de treinta días.

Toledo, 14 de octubre de 1957.—El Director (Hegible).

634—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas para el día 9 de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reuniera el quórum exigido por el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria para la misma hora del día siguiente, 10 de marzo, y en uno u otro día en el domicilio social, calle de Alcalá, número 47, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1956, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.

b) Ratificación de nombramiento de Consejero.

c) Reelección de Consejeros.

d) Autorización al Consejo para aumentar el capital social en el límite y con las condiciones establecidas en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y consecuente modificación de los Estatutos sociales.

e) Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1957.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel de la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe de Cubas y Urquijo, Marqués de Fontalba.

932—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Establecimiento ha acordado proveer por concurso-oposición seis plazas de auxiliares mecanógrafas entre aspirantes de más de dieciséis años y menos de veinticinco, y que cumplan los demás requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y Reglamentación de Trabajo, con destino en la sucursal de Barcelona.

Las bases a que ha de ajustarse el concurso-oposición y los cuestionarios de examen se hallarán de manifiesto en las oficinas del Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, 10, y en las de la sucursal de Barcelona, paseo de Gracia, 8 y 10, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Secretario, V. G.^a Martínez de Velasco.
989—P

PRODUCTOS PIRELLI, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Ronda de la Universidad, número 18), a las once horas del día 21 de febrero de 1957, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 22, en segunda convocatoria, según el siguiente Orden del Día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la memoria y balance correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de septiembre último y propuesta de reparto de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de Censores de Cuentas.

4.º Varios.

Para tener derecho de asistencia a la expresada Junta es preciso presentar el resguardo acreditativo de haber depositado las acciones en la Caja social con cinco días, por lo menos, de anticipación al fijado para la misma.

Barcelona, 2 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración

1107—P.

BANCO DE VALLS, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas del Banco, que se celebrará el día veinticuatro de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, y en el domicilio de la Entidad. En el supuesto de no concurrir una de las dos mayorías a que se refiere el artículo 29 de los Estatutos, la Junta general ordinaria de accionistas tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, veinticinco de febrero, a la misma hora y en el local indicado, siendo entonces válida la constitución de la Junta general, cualquiera que fuere el número de accionistas concurrentes y el capital en acciones representado.

El objeto de la Junta de accionistas es el de censurar la gestión social del ejercicio de 1956; aprobar, en su caso, las cuentas y balance de dicho ejercicio, lo propio que la Memoria; resolver sobre la distribución de beneficios, designar dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes y llenar las vacantes del Consejo de Administración.

Podrán asistir a dicha Junta general los titulares de acciones inscritas en el Libro-Registro con cinco días de antelación al en que se celebrará la Junta, con tal que el número de acciones inscritas no sea inferior a veinte. A los señores accionistas con derecho de asistencia se les expedirá la adecuada papeleta, que podrán recoger a partir del día 19 de febrero

y hasta media hora antes de la celebración de la Junta que se convoca.

Valls, 31 de enero de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Tomás Selva Grifell.
1.149—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES MOBILIARIOS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 28 de febrero, a las doce de la mañana en la Cámara de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo, así como de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de beneficios del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1956.

2.º Nombramiento de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1957. Se convoca igualmente para el siguiente día, 1 de marzo, con el mismo orden del día y a la misma hora, para el caso de que no pudiera válidamente constituirse la anteriormente convocada.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar, en el domicilio social (Barquillo, 1), con cinco días de antelación al de la primera convocatoria, al menos, cincuenta acciones o resguardo bancario de depósito, y podrán ser representados por otro accionista con voz y voto mediante autorización escrita especial para esta Junta.

Madrid, 1 de febrero de 1957.—El Secretario, José María Naharro.
1.165—P.

SALABARREN, S. A.**DURANGO (VIZCAYA)**

Fray Juan de Zumarraga, 23

De conformidad con lo que para el caso señalan los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social a las trece horas del día 8 de marzo de 1957, en primera convocatoria, y de no poder celebrarse, veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día.

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956.

Segundo.—Confirmación de los cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria.

Durango, 5 de febrero de 1957.—El Vice-secretario del Consejo de Administración, Jesús de Echano Uraga.
927—P.

S. A. HIJOS DE MENDIZABAL**DURANGO (VIZCAYA)**

Fray Juan de Zumarraga, 23

De conformidad con lo que para el caso señalan los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social a las doce de la mañana del día 8 de marzo de 1957, en primera convocatoria, y de no poder celebrarse, veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956.

Segundo.—Propuesta del Consejo de Administración de la distribución de be-

neficios correspondientes al ejercicio de 1956.

Tercero.—Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957

Cuarto.—Renovación de señores Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria.

Durango, 5 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Heriberto Azcoaga Resusta.
928—P.

CENTRO ESPAÑOL DE ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para dar cumplimiento a los Estatutos sociales, para el día 28 de febrero, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 61.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Secretario.
1.166—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DEL TRABAJO****MELILLA****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio Moreno Moreno, Magistrado de Trabajo de Melilla, en los autos que se siguen a instancia de don José Guerrero Hita contra don Leonardo Rodríguez Gómez y el excelentísimo Ayuntamiento de Melilla sobre reclamación de cantidad, se cita y emplaza al empresario demandado don Leonardo Rodríguez Gómez, que tuvo su residencia y domicilio en esta ciudad, plaza de Toros, hoy en ignorado domicilio, para que, y en única convocatoria, comparezca el día cinco del próximo marzo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Prim. 18, primero izquierda, al objeto de asistir a los actos conciliatorio previo y juicio en su caso, acordados así como para confesión judicial en este último, con apercibimiento que de no comparecer por sí o a medio de representación legal, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, haciéndole saber que la copia de demanda y demás antecedentes se hallan a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Melilla, 1 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, José Antonio Moreno Moreno.
915.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID**

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de doña Asunción Andrio Díaz, contra doña María Consuelo Besteiro Carro y sus hijos don Jesús doña Consuelo, don Antonio y don José Luis Bueno Besteiro, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses, gastos y costas, y por providencia de es-

ta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la participación de ochenta y cinco enteros ochenta centésimas por ciento de la finca hipotecada, perteneciente a los deudores, sita en esta capital, siguiente:

Casa sita en esta capital, calle de Calvo Asensio, once moderno, nueve antiguo, barrio de Guzmán el Bueno, que, después de las reformas que se han hecho en ella consta de un cuerpo exterior de cinco plantas y otro interior de una planta. El solar ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, de los que están edificados en un cuerpo exterior de cinco plantas doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, o sean, tres mil ciento dieciséis pies cuadrados; en un cuerpo interior de una planta, destinado a garaje setenta y dos metros cuadrados equivalentes a novecientos veintisiete pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios de luces. Linda, por el frente, al Este, en línea de dieciséis metros cuarenta centímetros, con la calle de Calvo Asensio; por la izquierda o Sur, en línea de veintiséis metros veinte centímetros, con las construcciones llamadas de la Capilla, con las que hace medianería; por la derecha, entrando o Norte, en línea de veintiséis metros veinte centímetros, con los solares trece y quince, y por la espalda u Oeste, en línea de dieciséis metros cuarenta centímetros, con el solar número doce, propiedad de don N. Muñoz.

Para cuyo remate se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de un millón de pesetas en que ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca la participación de finca que se hipotecó y sale a subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco.

1.114—A. J.

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, se hace saber que ante dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Hipólito Vacchiano García, natural de Ubeda, hijo de Hipólito y Antonia, soltero, que falleció sin otorgar testamento en Madrid el 18 de noviembre del pasado año, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don José y don Francisco Vacchiano García y María del Carmen Agueda Cremades y Vacchiano, hija de otra hermana del causante llamada Juana Vacchiano García, que falleció el 23 de febrero de 1947, haciéndose saber asimismo que cuantos se crean con igual o me-

jor derecho a la herencia de dicho causante deberán formular la oportuna reclamación ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la calle del General Castaños número 1, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

643—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad en providencia de nueve de los corrientes, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en representación de don Hubert Joseph Clemens Miele y otros, sobre declaración de herederos abintestato de don Heinrich Johann Gérard Miele, natural de Amsterdam (Holanda), hijo de Kaspar Heinrich Miele y de María Theresia Louis, de cincuenta y un años de edad, soltero, comerciante, que tuvo su último domicilio en La Haya (Holanda), calle Joseph Israelslaan, treinta y nueve, fallecido en Leusden, cerca de Amersfoort (Holanda), el dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; por el presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar del expresado don Heinrich Johann Gérard Miele, la herencia del cual reclaman sus parientes colaterales dentro del séptimo grado, según la legislación holandesa, doña Anna Miele, don Hubert Joseph Clemens Miele, doña María Ana Gertrudis Miele, don Frang Georg Miele, doña María Luisa Margarete Frankson, doña Therese Hubertine Luise Frankson, don Ludwig Hubert Johann Frankson, doña Martha Therese Johanna Frankson, doña María Josephine Katharine Frankson, don Ludwig Gregor Koslowsky, doña Valeria Keul, don Johann Hendrich Kreutzer, doña Ana María Holz, doña Kátte Junior y doña Anne Marie Junior, y además, don Heinrich y don Franz Wiese Miele, que se hallan representados en el expediente por el Procurador don Luis Bou Oliva, y doña Therese Marie Henriette Jacobine Kriz, representada por el Procurador don Enrique Trilla, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los nombrados reclamantes para que comparezcan en dicho expediente y este Juzgado (sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia) a reclamarlo dentro del término de dos meses, con prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 16 de enero de 1957.—El Secretario, Aurelio Velasco.

642—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de doña Josefa Roca Casanovas, contra doña Josefa Trimiño Blasco, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción, según la escritura de préstamo, es como sigue:

«Casa situada en Hospitalet de Llobregat, señalada de número 38 en la calle de Cotonat, del barrio de La Torrasa, de planta baja, la que después de obras de ampliación que se están efectuando constará de cinco plantas y un ático, ocu-

pando en las primeras cinco ciento cincuenta metros cuadrados, y en el ático, ciento treinta metros cuadrados, siendo el resto de su terreno patio al tetero, el solar es casi rectangular de superficie ciento cincuenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos palmos cuarenta y siete décimos también cuadrados; linda, en junto, por el frente, Sur, en una línea de seis metros, con la citada calle de Cotonat; por la izquierda, entrando, Oeste, en una extensión lineal de veintiséis metros cincuenta centímetros, por la derecha, Este, en una longitud de veintiséis metros cuarenta centímetros, y por la espalda, o fondo, en una línea de seis metros, con terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, de los sucesores de José Ferré Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.274 del Archivo, libro 173 de Hospitalet, folio 217, finca número 8.338, inscripción segunda y tomo 1.349, libro 187 de Hospitalet, folio 206, inscripción cuarta.»

Valorada dicha finca escriturariamente en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 12 de marzo próximo venidero, a las once y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda) una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 30 de enero de 1957.—El Secretario, Aurelio Velasco.

1.068—A. J.

BILBAO

Don Juan de Dios Giménez y Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Felipe El-mundo Gutiérrez y Marquina, en nombre y representación de doña María Ayestarán Landabaso (conocida por Dolores), mayor de edad y vecina de Sestao, plaza de Conde Valmaseda, se ha instruido expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Sireno Puyales García, natural de Eslava (Navarra) hijo de Juan y de Paula, el cual en la actualidad tendrá unos setenta y cuatro años, y el cual en el año 1916 se ausentó de su domicilio para Panamá, y sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de su paradero. Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley Rituaria Civil, para que cuantas personas puedan dar noticias de su paradero lo comuniquen a este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Bilbao a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de Primera Instancia Juar, de Dios Giménez y Molina.—El Secretario (ilegible).

329—A. J. 1.º 8-2-1957

OVIEDO

Don José Antonio Gontán Rodríguez. Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que el Procurador don Luis Alvarez González, a nombre y con poder bastante de don Eduardo Gómez Lacazette mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, promueve expediente solicitando se autorice a su representado, así como a sus hijos y descendientes legítimos, para usar como primer apellido el compuesto Gómez-Lacazette, sin perjuicio de los demás que legítimamente les pertenecen, y alega en apoyo de tal pretensión que por ese apellido de Lacazette son conocidos de un modo general.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideran perjudicados con tal pretensión puedan oponerse a ella en el término de tres meses.

Dado en Oviedo a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de Primera Instancia, José Antonio Gontán.—El Secretario (ilegible).

641—A. J.

PAMPLONA

Don Carlos Lasala Arruca, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Valeriano Ayora Lasaga, hijo de don Juan Miguel y doña Rufina, nacido en Hurón (Navarra) el día 28 de noviembre de 1908, quien marchó a la República Argentina en 1925 y del que se carece de noticias desde 1940.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Fernández Espinar

548—A. J.

1.º 8-2-1957

YECLA

Don Antonio del Moral Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 111 de 1956, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Popular Español, S. A., contra Francisco Ballester Sancho, en los cuales, en providencia de este día, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por precio y condiciones que después se dirán, los bienes hipotecados siguientes, y en el que se reclama la cantidad de trescientas treinta mil pesetas de principal y la de sesenta y seis mil pesetas, más para intereses, costas y gastos y sin perjuicio de liquidación:

1.º En la calle de San José de esta ciudad, una casa señalada con el número trece, compuesta de piso bajo y cámaras, bodega, patio y corral en la superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, casa de Manuel Zafrilla; izquierda, la de María Puche Candela y espalda, Efigenia Puche Candela; inscrita al tomo 767, folio 187, finca 12.982, inscripción sexta, siendo el tipo de subasta de quince mil pesetas de principal mil quinientas para intereses, mil quinientas pesetas para costas y mil quinientas pesetas para gastos.

2.º En la calle de San Antonio, de esta ciudad, mitad indivisa de una casa posada, señalada con el número siete, compuesta de varias habitaciones y departamentos en piso bajo, principal, cámaras y corral, en la superficie de mil quinientos setenta y seis metros cuadrados. Linda, a derecha, entrando, casa de Rafael Bautista; izquierda, la de herederos de don Pedro del Portillo, y espalda, calle de San José, a la que tiene salida. Inscrita al tomo 959, folio 36, libro 228 de Yecla, finca 11.973 inscripción 26. Siendo el tipo de subasta por setenta y cinco mil pesetas de principal, siete mil quinientas para intereses, siete mil quinientas pesetas para costas y siete mil quinientas pesetas para gastos.

3.º Una hacienda labor llamada de Las Gamellejas, sita en el paraje de su nombre, compuesta de un edificio y varias parcelas, no colindantes entre sí, pero existiendo unidad orgánica de explotación, y compuesta de los predios siguientes:

a) Una fanega tres celemines y tres cuartillos, igual a noventa y cinco áreas setenta centiáreas de tierra, con mil ochocientas vides Linda Este y Sur, fincas de esta hacienda; Oeste, senda, y Norte, Martín Pérez. Dentro de su perímetro existe una casa labor, que es la que se destina para la explotación de la hacienda, compuesta de planta baja y cámaras con varias dependencias, corrales cubiertos y cuadras, la que hoy, por nuevas obras realizadas, comprende también una bodega de doscientos dieciséis metros cuadrados de superficie con ocho depósitos de cemento, capaces para unas cinco mil arrobas de vino, con dos prensas, una estrajudora y demás utensilios propios para la elaboración de vinos.

b) Una suerte de tierra con viña, de cabida diez celemines y tres cuartillos, igual a sesenta y cinco áreas veinte centiáreas, denominada del Encerrado Linda. Este, herederos de don José Noguera, y por los demás vientos los de don Blas Muñoz.

c) Una tierra con viña, de cabida una fanega un celemin y dos cuartillos, igual a ochenta y dos áreas Linda. Este, Nicolás Azorín; Sur, José López; Oeste, herrada, y Norte, herederos de don Blas Muñoz.

d) Una tierra con olivos, de cabida seis celemines, igual a treinta y nueve áreas Linda. Este, herederos de don Ramón Castaño García; Sur, dichos herederos y José López; Oeste carril, y Norte, herederos de don Blas Muñoz.

e) Una tierra con sesenta y ocho olivos, de cabida ocho celemines, igual a cuarenta y ocho áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda, Este, Alfonso García Martínez; Sur y Oeste, José Díaz, y Norte, camino.

f) Una tierra con viña, denominada viña grande, de cabida cuatro fanegas y nueve celemines, igual a tres hectáreas cuarenta y cinco áreas y sesenta y nueve centiáreas, con siete mil quinientas cepas. Linda, Este, vereda; Sur, Marcelo Ortega; Oeste, herrada, y Norte, Marcelo Ortega.

g) Una tierra parte con viña y parte majuelo nuevo, de cabida tres hectáreas veintinueve áreas y tres centiáreas, denominada trozo de olivera y majuelo nuevo. Linda, Este, vereda; Sur, Martín Martínez; Oeste, herederos de José Ortega, y Norte, Ursula Martínez Ortega.

h) Un trozo de tierra con unas seis mil vides, denominado trozo de la vereda de Don Blas, de cabida tres fanegas tres celemines tres cuartillos, igual a dos hectáreas cuarenta y un áreas diez centiáreas Linda. Este, con Carmen Díaz; Norte y Sur, José Ortega, y Oeste, vereda.

i) Una suerte de tierra en blanco, de cabida una fanega y cuatro celemines, igual a noventa y siete áreas cuatro centiáreas, llamado de La Sarna. Linda, Este

y Sur, Francisco Mora; Oeste Pascual Candela, y Norte, herederos de José Ortega.

j) Una tierra en blanco, trozo conocido por el pequeño de cabida cinco celemines, igual a treinta áreas veinticuatro centiáreas Linda al Este y Norte, herederos de Juan Ortega. Sur, Juan Castaño, y Oeste, camino.

k) Una tierra con cuarenta y dos olivos en el paraje del Espinar llamada de las dos hileras, de cabida nueve celemines igual a cuarenta y dos áreas setenta centiáreas Linda. Este carril para la casa; Sur, Francisco Mora; Oeste, Juan Rubio, y Norte, José Mora.

l) Una tierra con ochenta y cuatro olivos, llamada de las cuatro lladas, en paraje del Ardal de cabida una fanega y cinco celemines, igual a una hectárea cuatro áreas diez centiáreas Linda Este, herederos de Pablo Bautista, Sur, la misma, y Oeste y Norte, Damián Azorín.

m) Una tierra con ciento treinta y ocho olivos, trozo, llamado del Cadalso, de cabida una fanega nueve celemines y dos cuartillos, igual a una hectárea treinta áreas y treinta y seis centiáreas, en el paraje del Ardal Linda. Este, camino; Sur y Norte, Fulgencio Ortuño y Pilar Redondo, y Oeste, doña Virtudes Selva.

Inscrita al tomo 1.100, folio 114, libro 620 de Yecla, finca 6.549, inscripción segunda. Siendo el tipo de subasta por doscientas veinticinco mil pesetas de principal, veintidós mil quinientas para intereses, y otro, igual suma para costas y veintidós mil quinientas para gastos.

4.º En el paraje del Ardal, un trozo de tierra en banco, de cabida siete fanegas y seis celemines, igual a cinco hectáreas cuarenta y seis áreas y seis centiáreas. Linda, Este, camino; Sur, Damián y Rosario Azorín Ibañez; Oeste, molonera de Jumilla, y Norte, Concepción Azorín Chinchilla.

Inscrita al tomo 1.020, libro 519 folio 192 vuelto, finca 4.316, inscripción tercera, siendo el tipo de subasta por quince mil pesetas de principal, mil quinientas para intereses mil quinientas para costas y mil quinientas para gastos.

Para la celebración de la subasta se señala el día siete de próximo mes de marzo y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de tasación; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en a mesa del Juzgado o acreditarán el haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la mesa de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Yecla a 18 de enero de 1957. El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario (ilegible).

1.115—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Garellano, núm 45, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 119 de 1956, Manuel Villanueva Morales, por haber fallecido el mismo.—(68).

La Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa 8 de 1955, Manuel Andrés Ruiz Carrique.—(70).